



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00164 00
Proceso	Verbal servidumbre de interconexión eléctrica
Demandante	EPM SA ESP
Demandado	Julio Adonai Ocho González y O.
Decisión	Oficia Juzgado

Observa el Juzgado que aún se encuentra pendiente de conversión por parte del Juzgado Civil del Circuito de Funza el pago que realizó EPMS S.A. E.S.P., por la suma de \$1.341'797.412,05 que corresponden a la indemnización por los perjuicios que se causarán sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50N-618265 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte con el paso de la servidumbre de interconexión eléctrica.

Por lo anterior, se ordena que mediante **la Secretaría del Despacho se oficie al Juzgado Civil del Circuito de Funza para que se sirva proceder con la conversión del título por valor de \$1.341'797.412,05 que pagó la demandante EPM S.A. E.S.P.**

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

FP

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **608c488205ebabf66efd714e4d968b6e8e47017e209b87b356d3c8a63f988032**

Documento generado en 15/02/2024 07:01:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>